



SERVICIO SOCIAL
DE BASE

información

AYUDAS DE MINIMOS VITALES

GASTOS SUBVENCIONABLES

- DEUDAS SUMINISTROS ENERGÍA ELÉCTRICA
- DEUDAS SUMINISTROS AGUA POTABLE
- GASTOS DE ALTA Y RECONEXIÓN POR CORTE DE SUMINISTRO
- GAS BUTANO

REQUISITOS

- **Carecer de rentas o ingresos**, considerándose que existen rentas o ingresos suficientes cuando los **ingresos netos** de la unidad familiar sean superiores al **80 % del IPREM (en 14 pagas)**. Incrementándose un 8% por cada miembro de la unidad familiar, o un 10 % si en la unidad familiar convive alguna persona con una discapacidad igual o superior al 65%.
En caso de alquiler o hipoteca, se deducirá un 25% del total de ingresos disponibles en la unidad familiar a efectos de cómputo.

Límite de Ingresos 2018.- IPREM 14 PAGAS:

ANUAL 7.519,59 €		MENSUAL 626,63 €
Nº DE MIEMBROS	% IPREM	LÍMITE INGRESOS
1	80 %	501,30 €
2	88 %	551,43 €
3	96 %	601,56 €
4	104 %	651,69 €
5	112 %	701,82 €

PLAZO INFORMACIÓN A PERSONAS INTERESADAS
DE ABRIL A JUNIO 2018

LUGAR INFORMACIÓN
Servicio Social de Atención Social Básica

HORARIO
LUNES DE 9 A 14 HORAS